MARCHA BTT

1º RUTA

“25 ANIVERSARIO D.O CIGALES”

(VALLADOLID)

12 DE OCTUBRE 2016 HORA 9.30

SALIDA: CASTILLO DE FUENSALDAÑA

LLEGADA: CASTILLO DE FUENSALDAÑA

Organiza: Organiza Club Deportivo Sprint Sport el Consejo regulador D.O.Cigales con la colaboración del Ayuntamiento de Fuensaldaña

DOS RUTAS

RUTA CORTA: RECORRIDO 35 km.

RUTA LARGA: 70 KM

PRUEBA Cronometrada con chip

La actividad a desarrollar el MIERCOLES día 12 de Octubre 2016 es una marcha de bicicleta de montaña, es la 1ª edición que se celebra en el municipio y se denomina 1º MARCHA BTT 25 ANIVERSARIO D.O CIGALES Dicha actividad trascurrirá, por caminos rurales, del monte público de los términos de Fuensaldaña, Mucientes, Corcos, Trigueros del Valle, Cubillas de Santa Marta, Dueñas (Palencia), Las Ventas, Cabezón de Pisuerga

PRECIO

Individual: 10 EUROS

REGLAMENTO
Artículo 1. Descripción

Está abierta a toda persona mayor de 18 años o bien en caso de tener entre 16 a 18 años deberá presentar junto a la inscripción documento de permiso del TUTOR Legal.

Marcha no competitiva

Artículo 1. Plazos inscripción y premios

Plazo de Inscripción: hasta el día 10 de OCTUBRE a las 20:00 horas.

NO SE PERMITIRÁN INSCRIPCIONES EL DÍA DE LA PRUEBA

Cómo Inscribirse:

- Internet: Rellenando la ficha a través de **www.runvasport.es**
- VALLADOLID: SOBRE RUEDAS Paseo Arco Ladrillo (Edificio Madrid)
- INFORMACIÓN, INCIDENCIAS: CARRERAS.ORG@GMAIL.COM

SERVICIOS DEL CORREDOR:

Servicio médico

ALMUERZO FINAL

BOTELLA DE VINO "25 ANIVERSARIO"

REGALO PARTICIPANTE

SORTEO: Al finalizar la prueba entre todos los participantes

- Las inscripciones están limitadas a 300 ciclistas.

CATEGORIAS PREMIADAS

- Club más numeroso (tienen que ser clubs o asociaciones)
- Participante más longevo
- Participante más joven
- Participante más lejano

SORTEO DE PREMIOS Y REGALOS

Artículo 3. Objeto

La I Marcha BTT es una marcha ciclo deportiva de las reguladas en el artículo 9 del *Reglamento de Ciclo turismo* (ciclismo dentro del marco de una especialidad ciclista que concibe este deporte como un ejercicio físico con fines de ocio y turísticos o culturales, **excluyendo la competición**).
La prueba estará sometida a las disposiciones de los artículo 13 y siguientes del anexo II del *Real Decreto 1428/2003*, de 21 de Noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento General de Circulación* para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el *Real Decreto Legislativo* 339/1990, de 2 de marzo.

Artículo 4. Seguros

Todos los participantes estarán amparados por un seguro de Responsabilidad Civil así como otro de accidentes.

Artículo 5. Obligaciones participantes

Es obligatorio el uso del casco así como cumplir fielmente el código de circulación y seguir las indicaciones de los agentes de seguridad, protección civil y el resto de la organización. Cualquier incumplimiento de estas indicaciones supone la expulsión definitiva de la prueba.

Artículo 6. Derechos participantes

La organización dispondrá durante el desarrollo de la prueba, de servicio médico, ambulancia, así medio y Protección Civil.
La inscripción da derecho a bolsa corredor, dorsal, existirá coche escoba, servicio de duchas y aseos, avituallamientos sólidos y líquidos, avituallamiento final que tendrá lugar en la zona de llegada y sorteo de Regalos.

.

Artículo 7. Seguridad Vial participante

Todos los participantes, deberán respetar minuciosamente las disposiciones de ley de Seguridad Vial y su Reglamento. La prueba discurre por sendas de uso peatonal y se cruzarán algunas carreteras.

Artículo 8. Exoneraciones organización

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o victima el participante, como tampoco se hace solidario de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida, robo o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia

Artículo 9. Modificaciones Marcha BTT

La organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por

Causas de fuerza mayor.

Artículo 10. Protección de Datos

La organización garantiza el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de carácter Personal, y así, de acuerdo de la Ley Orgánica 15/1999, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de los mismos para su utilización en relación con el desarrollo de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma

PLANING:

- ***08:30 A 09,20 hrs.- Recogida de dorsales ZONA CASTILLO DE FUENSALDAÑA Presentando el DNI o documento acreditativo de la persona inscrita.***
- ***09:20 hrs.- Control de salida.***
- ***09:30 hrs.- Salida***
- ***12:00 hrs.- Llegada estimada participantes.***
- ***13:00 hrs.- sorteo y premios conmemorativos***